

Fuente, Vicente de la, 1817-1889

Borrador acerca del origen de la Real Academia de la Historia que sirve para la noticia historica que se pone al frente del anuario[?] de aquella Corporacion para el año 1868 [Manuscrito]

1868.

Vol. encuadernado con 18 obras

Signatura: FEV-AV-M-01459 (08)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

N.º 5.

Proposición acerca del origen de la Real
Academia de la Historia que sirvió
para la noticia histórica que se puso
al frente del Anuario de aquella
Corporación para el año 1868

[Faint, illegible handwriting]

Origen de la Real Academia de la Historia

Modesto origen tubo la Real Academia de la
Historia el año 1735. Hacia este narrado extensa-
~~mente~~ al frente del tomo primero de my Memos-
rias "La casual concurrencia de algunos literatos
en cam de Don Julian de Hermsilla, Abogado
entonces en Madrid, despues Teniente Corregidor
de esta Villa y Ministro de guerra del Consejo
de Hacienda, fue el origen de la Real Aca-
demia de la Historia, semejante en otros ob-
servos y debites principia a casi todos las gran-
des Comunidades literarias de Europa, que
que ha sido formarla el celo de algu-
nos particulares y protegerla despues la
benefica liberalidad de los Princeses."

Designa como fundadores al Sr. D. Don Francisco de Zabala, Capitan de Real Guardia
de Infanteria Española, al Abogado Don Juan An-
tonio de Nava y Delgado oficial en el Ministerio de
~~Hacienda entonces~~ Secretaria la Secretaria del Despacho
Universal de Hacienda; Don Manuel de Roda

celebre ministro de gracia y Justicia algunos
años despues; el Conde de Torre Palma, diplomático,
agente diplomático de España en la Corte de
Viena y Friburg, D. Agustín Montiano y Luyando
Secretario de la Cámara y Letrado de Castilla, el
Presbítero Jerónimo Escuer Secretario de la
Majestad Mayor del Rey y de Capellanes
de la Real Capilla de San Pedro de Juan Mar-
tinez Salaffanca y D. Leopoldo Jerónimo Prig
Redactor cony del Diario de los Literarios
en España.

En amigable reunion solian estos
exaltos y algunos otros de la corte pasar
las veladas del invierno discutiendo con calor
varios puntos de critica literaria, de palabra
por y algunas veces por escrito. Contaba
la ~~re~~ apenas esta reunion un año escaso de
existencia, cuando ya hubo de llamar la aten-
cion publica y darse formar un pequeño re-
glamento para su organizacion. Por division
fomo el origen emanantial de un rio en la
leyenda *Un patricium populumque fluit*, que
mudo muy adelante por la que ahora usa,
la cual representa a la Historia, escribiendo sus

Novis Reipublicis que per entreez se estaba con-
poniendo. Por ella quedo la Academia de la inspec-
cion general de las antigüedades que se describieron
en todo el Reino, y por no habiendo sido des-
gasta esta Ley rige todavia en la materia.

~~La guerra que han afligido a nuestra patria
durante los presentes y otros ocho primeros lustros de
este siglo. Alas vicisitudes prohibidas de~~

Espana a principios de este siglo fueron tambien
transcendentales para la Academia. Por Real

90 es. ^{Junio 1836?} Por Real Orden de 20 de Julio de 1836 fue
encargada de la continuation de la Espana Sagrada
aiga la gran obra titulada la Espana Sagrada
a que dio principio el P. Florez obteniendo para
ello una pensión del Gobierno, que se ref

Finalmente Por Decreto Real Decreto de
28 de Mayo de 1856 fueron aprobados los
~~estatutos vigentes~~ nuevos estatutos por cuyo
tenor se rige la Academia hoy dia la
Real Academia de la Historia

Finalmente habiéndose como puesto aly
Comisario provincial e insurrecciones

El artículo 159 de la ley de Instruccion
publica sancionada por Su Magestad en 9 de
Setiembre de 1857 dispone en su art. 159

Lo siguiente "El Gobierno ^{independiente}" 27 IV

destino el título IV al ~~Real~~ D.^o Academia, disponiéndose en su art.^o 158 que "Las Academias de Bibliotecas, Arqueología y Museos se unan en un solo cuerpo para los efectos de esta ley dependencias del ^{Departamento de} Instrucción pública"

El art.^o 159 sancionó la existencia de la ~~Real~~ antigua Real Academia de Lengua, de la Historia y de Bellas Artes titulada de San Fernando, juntamente con la de Ciencias exactas de creación posterior y mandando en el 160 se procediera a crear otra de ciencias físicas y naturales y política igual en categoría a las cuatro ya existentes; y si bien por el art.^o 161 puso las comisiones provinciales de nomenclatura bajo la dependencia de la Academia de Bellas Artes cuando se cumplieron las atribuciones y objetos de estas se mandó por el mismo Reglamento ~~de~~ aprobado por S. M. en 24 de Nov. de 1805 que se compusieran otras dos Academias correspondientes de la ~~Real~~ Academia de la Historia y San Fernando, bajo la Dirección de la ~~Real~~ Academia, según sus respectivos objetos.

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

fasto sobre un Año de columna con la expresion
Legenda Non fugit Britiae lumen dum fulget Iberis

Aspiratoria aogicla dispensa' a la naciente Aca-
demia la Real Botthica, a' cuyo edificio se trasladó
entre de Mayo de 1736. dia tiempo de grato recuer-
do para ^{la Real Academia de la Historia} ~~la Real Academia de la His-~~
toria. Animada de tan benévola acogida tubo abien-
to para superar dificultades y obstáculos que
no podian menos de oponerse ~~y como tal~~ ^{como obra grande y duradera, y como tal}
cultural impresa de ~~esta~~ redactar un Discionario
Historico critico de España.

Aogise para ello al Real amparo en
1737 y ~~en 18 de Abril de 1738~~ ^{en 17 de Junio del año}
~~siguiente se despacha' por el Consejo Real~~
sus esperanzas no fueron defraudadas pues en 18 de
Abril de 1738 se dieron en Marques Rey Reales
Decretos a favor de la Academia y en virtud de
ellos la Real Cedula de 17 de Junio del mismo
año, que es la ley 2.^a tit 20 libro 8.^o de la No-
vissima Recopilacion aprobando de paso sus primeros estatutos.
No fueran ellos los unicos favores que debia
la Academia a la munificencia de su generoso Fun-
dador Felipe V.^o Atribuyendole ~~su~~ ^{por} la muerte
sus muy ~~celosos~~ ^{es} ~~impugnacion~~ ^{soy} ~~mas~~ ^{colabor} ~~y~~ ^{otro} ~~algunos~~

de ella por su alty destino parecia en 1763 proxima
a inevitable ruina, por lo qual hubs de acudir
por segunda vez al Rey a compare. Por segunda vez
expedis el mo aquel monarca otro ~~de~~ Rey Decrety
en fecha 25 de Octubre de 1764 en que se fundio en la
Academia de la Historia la oficina de Cronistas genera-
les y particulares que eran de nombramiento de
la Corona, consignando para la dotacion de aquella
la suma de un ducado a que ascendian sus respectivos
sueldos.

Continuando Carlos 3.^o la ferrosy de su
Padre conquto padre concedio ~~en 25 de Junio~~
de 1773 por Real Decreto de 25 de Junio de 1773
que pasase la Real Academia a ocupar el cuento
principal de la Real Casa llamada de la Penidencia
en la plaza Mayor, donde hasta el dia tiene
sus sesiones y parte de sus gabinetes y archivo.

Seria demasiado prolijo dar cuenta de los nume-
rosos trabajos literarios que la Academia hizo a
cabo en el pasado siglo muchos de los cuales
vieron la luz publica en ediciones que se han ago-
tado. ~~En adelante puede verse~~ La serie de ellos
y un importante catalogo puede verse en el tomo
primero de Memorias que se publico en el año 1796.

El presente siglo se inauguró con la mas
feliz auspicio para la Academia pues en 26 de
Noviembre de 1802 en 6 de Julio de 1808 se dio la Real
Cedula a Carlos 4.^o que establey 20 hb. VIII de la

En el tomo anterior se anotaron los tristes
sucesos de 1866 y '67 que preludiaron el cataclis-
mo de 1868. Resta consignar en este algunos
apunttes para el curso de 1867 a 1868, que
fueron poco notables.

La revolución habia sido vencida
material y moralmente en el verano de 1867
y sus candidos exhortos de recursos y de sa-
credidad entre sus partidarios mismos, estaban
reducidos a completa impotencia y en el mayor
desacuerdo. El curso próximo siguiente,
y las pocas meditadas reformas de Cataluña
principiaron a ponerse en practica, con
prejuicio de algunos estudiantes favorecidos que
lograron con ellos adelantar sus carreras.

Para dar mayor fuerza a este libro
se ponen algunas inaugurales

El amaris de Madrid va a parte